



B A S E S D E P O S T U L A C I Ó N

**CONCURSO 2013
FONDO DESCÚBREME**

Proyectos que Promueven la Inclusión Educativa y Laboral de
Personas con Discapacidad Cognitiva

Diciembre 2012

I. BASES ADMINISTRATIVAS

I.1. Cronograma

I. 1. a. Cronograma

Etapa	Plazo
Publicación de las bases	Miércoles 5 de diciembre de 2012
Apertura de postulación en línea	Lunes 10 de diciembre de 2012
Consultas	Lunes 17 de diciembre de 2012
Respuesta a consultas	Viernes 21 de diciembre de 2012
Fecha límite postulación	Miércoles 9 de enero de 2013
Publicación de admisibilidad administrativa	Martes 15 de enero de 2013
Evaluación técnica	Miércoles 23 de enero de 2013
Evaluación consejo	Miércoles 30 de enero de 2013
Publicación de resultados	Jueves 31 de enero de 2013
Recepción de convenios firmados	Viernes 15 de marzo de 2013
Inicio de ejecución de proyectos	Lunes 1 de abril de 2013
Término de ejecución de proyectos	Lunes 30 de diciembre de 2013

I.1. b. Las fechas y actos podrán ser modificados por Fundación Descúbreme, lo que será avisado mediante su sitio web (www.descubreme.cl).

I.2. Antecedentes generales

I.2.a. Fundación Descúbreme es un organización sin fines de lucro que tiene por misión promover, facilitar y difundir la inclusión social de niños, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva.

I.2.b. La Fundación, en adelante indistintamente la Convocante, entiende la **discapacidad cognitiva** como un conjunto de condiciones que afectan el desarrollo y la adaptación social de algunas personas, que se ven agravadas por barreras que el medio establece. Ejemplos de esta discapacidad son cualquiera de las del espectro autista, los síndromes de Down y Asperguer, la disfasia, entre otras. A su vez, la **inclusión** es concebida como un proceso que asegura que todos los miembros de la sociedad, independiente de sus diferencias, tengan acceso de forma igualitaria a las oportunidades de crecimiento, bienestar y reconocimiento, así como al pleno goce de sus derechos. Supone además la generación de espacios reales de convivencia e interacción entre personas con distintas capacidades.

I.3. Convocatoria

I.3.a. Fundación Descúbreme convoca al **segundo Concurso del Fondo Descúbreme**, destinado a apoyar **Proyectos que Promueven la Inclusión Educativa y Laboral de Personas con Discapacidad Cognitiva**.

I.3.b. El Fondo Descúbreme tiene como objetivo favorecer la acción de instituciones orientada a la inclusión de personas con discapacidad cognitiva. Este Fondo se

compone de donaciones provenientes de vueltos de clientes de **Unimarc**, que son destinadas en su totalidad a los proyectos adjudicados.

I.3.c. Este Fondo surge de la constatación de la creciente demanda de apoyo a las acciones de organizaciones y establecimientos educacionales dedicadas a la inclusión de personas con discapacidad cognitiva. Al respecto, estas instituciones no sólo demandan mayores recursos financieros, metodológicos y humanos, sino que también solicitan oportunidades para innovar en sus proyectos inclusivos.

I.3.d. Las presentes bases administrativas y técnicas, incluidos sus anexos y extensiones posteriores a la adjudicación, establecen los requisitos que los proyectos deben cumplir para ser presentados a este concurso, tanto respecto de la admisibilidad, evaluación y eventual adjudicación, como de las normas y lineamientos generales que deberá considerar la ejecución de los proyectos adjudicados. Para todos los efectos, las presentes bases se entienden conocidas y aceptadas por las instituciones postulantes, en adelante indistintamente, las Proponentes.

I.4. Organizaciones convocadas

I.4.a. Podrán postular instituciones *para y/o de* personas con discapacidad cognitiva de las regiones de **Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Aysén y Metropolitana**, en materias que promuevan la inclusión en las áreas que se detallan más adelante.

I.4.b. Están invitadas a postular:

1. Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418.
2. Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley 20.500.
3. Corporaciones y fundaciones.
4. Establecimientos educacionales (municipales y subvencionados).
5. Cooperativas.
6. Comunidades y asociaciones indígenas creadas conforme a la Ley N° 19.253.

I.4.c. Todas éstas deberán estar domiciliadas en las regiones consideradas y estar vigentes, debiéndolo verificar mediante los documentos que se piden en estas bases. No serán considerados admisibles proyectos que provengan de instituciones con tipos de personalidad jurídica distintos a los mencionados. Tampoco proyectos de instituciones que, habiéndose adjudicado proyectos en anteriores concursos del Fondo, tengan **rendiciones** rechazadas, al momento de la postulación.

I.5. Duración de proyectos, cuotas regionales y montos

I.5.a. Cada institución interesada podrá postular proyectos de una duración de entre 6 y 9 meses cuyo presupuesto se encuentre entre \$ **3.000.000** y los \$ **9.000.000** (pesos chilenos). Cada región considerada en este llamado tiene asignado un fondo total a concursar, según el siguiente detalle:

Cuotas regionales

Región	Total a concursar (\$)
Antofagasta	40.000.000
Coquimbo	55.000.000
Valparaíso	30.000.000
Aysén*	3.000.000
Metropolitana	55.000.000
Total	183.000.000

* En esta región sólo se adjudicará un proyecto y por el monto mínimo.

I.5.b. Cada institución podrá postular sólo un proyecto por región y no podrá presentar dos o más proyectos iguales en distintas regiones. En estos casos, la Convocante queda facultada para declarar no admisibles todos los proyectos sobrantes o duplicados, escogiendo discrecionalmente uno. A su vez, la institución no deberá proponer un proyecto con más de una línea de acción. Proyectos que infrinjan esta disposición no serán admisibles.

I.6. Difusión de bases y respuestas a consultas

I.6.a. Las bases serán difundidas por diferentes medios nacionales, por el sitio web www.descubre.cl y vía correo electrónico desde el **miércoles 5 de diciembre del 2012**. La apertura de la postulación en línea será el **lunes 10 del mismo mes**.

I.6.b. Las instituciones interesadas podrán realizar consultas en relación a las bases, las que deberán hacerse exclusivamente al correo electrónico proyectos@descubre.cl hasta el **lunes 17 de diciembre del 2012**. No se admitirán consultas formuladas fuera del plazo o por un conducto diferente al señalado. Las respuestas serán publicadas en la página web de Fundación Descúbreme el **viernes 21 de diciembre del 2012**.

I.6.c. Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases, y por tanto, como parte de las mismas.

I.7. Postulación

I.7.a. La postulación comprende tanto la presentación de un **proyecto** (mediante el completado de un formulario en línea) como la presentación de la **documentación complementaria** (entregada en papel en las oficinas de la Convocante).

I.7.b. La postulación en línea supone la generación de una cuenta en el sitio www.descubre.cl que permite completar un **formulario** con la información completa del proyecto (ver facsímil en **Anexo N° 1**). Una vez enviada satisfactoriamente la postulación en línea el sistema proporcionará un número de folio, el que deberá ser anotado en el sobre que reúne los documentos en papel y que deberá ser entregado en las oficinas de la Convocante. La postulación en línea podrá ser hecha desde el **lunes 10 de diciembre del 2012** hasta las **12:00 horas del miércoles 9 de enero del año 2013**.

I.7.c. La documentación complementaria a presentar en papel (**Anexo N° 2**) deberá ser entregada íntegra en sobre cerrado a nombre de Fundación Descúbreme hasta las

13.00 horas del miércoles 9 de enero del año 2013, en Rosario Norte N° 660, Las Condes, Región Metropolitana (Oficina de Partes). Esta documentación podrá ser despachada por correo ordinario, pero sólo será considerada si ha llegado antes del plazo general de presentación mencionado en este párrafo. En el remitente debe colocarse el número de folio entregado en la postulación en línea, junto a los otros datos. No será requisito incluir impresión del proyecto en el sobre.

I.7.d. No se recibirán postulaciones fuera de los plazos, medios y formatos establecidos en las presentes bases.

I.7.e. Ante la eventual existencia de costos asociados a la postulación al concurso, serán de exclusivo cargo de las Proponentes.

I.7.f. No se devolverá a las postulantes las propuestas y la documentación complementaria.

I.8. Admisibilidad

I.8.a. La información entregada en la postulación será sometida a un análisis de admisibilidad por un equipo independiente de especialistas que chequea el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo de las propuestas. Entre otros aspectos, **revisa si la información está completa, y si la documentación complementaria se atiene a lo exigido.** Este examen termina con la declaración de **admisibilidad o no admisibilidad.**

- **Admisible:** Proyecto que cumpla con los requisitos administrativos exigidos y que, por tanto, será sometido a la evaluación técnica.
- **No admisible:** Proyecto que no cumpla con los requisitos y que, por lo mismo, no será sometido a las etapas siguientes del concurso.

I.8.b. El resultado de la etapa de admisibilidad se dará a conocer a través de la página web www.descubre.cl el **martes 15 de enero del 2013.**

I.9. Evaluación técnica y adjudicación de los proyectos

I.9.a. Los proyectos admisibles serán sometidos a una evaluación técnica hecha por un equipo de profesionales independientes en virtud de los criterios de evaluación que se explicitan más adelante.

I.9.b. Una vez evaluadas técnicamente y ordenadas de mayor a menor puntaje, un **Consejo** independiente compuesto por especialistas de trayectoria adjudicará las propuestas.

I.9.c. La Convocante, mediante el Consejo, podrá declarar desierto el concurso y/o asignar sólo parte de los recursos a concursar. En tal caso, los recursos sobrantes serán acumulados para nuevos llamados.

I.9.d. El Consejo, en la instancia correspondiente de adjudicación, establecerá el mecanismo a emplear en caso que una o varias instituciones desistieran de firmar el convenio de ejecución con la Convocante.

I.9.e. Los resultados del concurso tendrán el carácter de definitivos y no serán apelables.

I.9.f. Fundación Descúbreme se reserva el derecho de realizar consultas respecto de los proyectos en proceso de evaluación.

I.10. Criterios de evaluación técnica

I.10.a. La evaluación técnica de los proyectos presentados se realizará sobre la base de 5 criterios de evaluación, cada uno de los cuales tiene un porcentaje de ponderación de la puntuación final. A cada criterio se le colocará un puntaje en escala de 1 a 7. Los indicadores generales de cada uno de estos criterios y sus respectivas ponderaciones son:

Criterio	Indicador general	Porcentaje de ponderación
1. Experiencia de la institución y del equipo ejecutor	Trayectoria institucional en proyectos y actividades desarrolladas en beneficio de personas con discapacidad cognitiva. Perfiles profesionales y de experiencia afines al mundo de la discapacidad cognitiva y/o a las necesidades del proyecto.	15
2. Valor inclusivo	Impacto en la ampliación del acceso de forma igualitaria a oportunidades de crecimiento, reconocimiento y bienestar de los beneficiarios directos, así como en la generación de espacios reales de convivencia e interacción entre personas con distintas capacidades y pleno goce de derechos. Relevancia del problema y de la solución planteados en relación al eje inclusión/exclusión/vulnerabilidad. Participación de los beneficiarios.	30
3. Coherencia interna	Calidad y claridad del diagnóstico, propuesta de solución y de los principales elementos de la planificación. Relación lógica entre el problema planteado, la solución, los resultados esperados, las actividades y las variables presupuestarias. Resultados y medios de verificación claros y predictivos.	20
4. Continuidad	Capacidad del proyecto para proyectarse en el tiempo una vez terminado el apoyo económico entregado. Grado de potenciación de capacidades instaladas en la institución, redes de apoyo, familias, etc. Escalabilidad y replicabilidad.	20
5. Uso de los recursos	Eficiencia de la inversión (relación del total de recursos utilizados v/s número de beneficiarios) y pertinencia (grado de adecuación de los ítems y recursos a las necesidades del proyecto).	15
	Total	100%

I.11. Notificación de los proyectos adjudicados

I.11.a. Los proyectos adjudicados serán publicados en la página web www.descubre.cl y en un medio escrito de circulación nacional, indicando el nombre de la Adjudicataria, nombre del proyecto y otros elementos el **jueves 31 de enero del 2013**. Lo anterior es sin perjuicio de que la Convocante informe a las instituciones, en adelante indistintamente las Adjudicatarias, del modo y en la circunstancia que estime conveniente.

I.11.b. A las Proponentes cuyos proyectos no resulten adjudicados, se les comunicará vía correo electrónico, quedando éstas habilitadas para solicitar a la Convocante el puntaje obtenido en la evaluación técnica.

I.12. Gastos financiables

I.12.a. Los recursos económicos financiables en los proyectos corresponden a los de los siguientes **ítems**:

1. Gastos de inversión (en bienes de capital)

Bienes durables que subsistan al término del proyecto. Ejemplos: maquinarias, herramientas, muebles, equipos computacionales o audiovisuales, libros, equipamiento de locales para la prestación de servicios, habilitación de espacios físicos (reparación de infraestructuras).

2. Gastos de operación

Productos en general, mercadería, materias primas o insumos para la fabricación de productos, servicios acotados, etc. Ejemplos: útiles escolares, materiales de oficina, lana, cuero, madera, greda, telas, artículos de aseo, movilización.

3. Gastos en recursos humanos

Servicios profesionales y/o recursos humanos (rendibles con boletas de honorarios y/o de prestación de servicios). Ejemplos: terapeuta ocupacional, psicólogo, educador diferencial, psicopedagogo, fonoaudiólogo, trabajador social, etc. Debe existir respaldo de los antecedentes profesionales y de experiencia de las personas indicadas.

4. Gastos de administración

Consumos y gastos asociados a las actividades relacionadas directamente con la ejecución del proyecto. Ejemplos: Agua, energía eléctrica, gas, teléfono, internet e insumos para sistemas de calefacción, aseo y fletes.

I.12.b. No se financiará infraestructura, ampliaciones, compra de vehículos ni rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles de propiedad de la institución proponente. Los proyectos que consideren estos conceptos no serán admisibles.

I.12.c. Al completar el formulario de postulación, la Proponente debe, en los casos señalados, justificar debidamente los gastos. La no justificación será causal de inadmisibilidad.

I.12.d. En caso de adjudicación, la propuesta presupuestaria (presupuesto) no cambiará a lo largo del proyecto, salvo mediante solicitud especial aprobada en su momento por la Convocante.

I.12.e. No se financiarán gastos imputables al desarrollo de acciones provistas ya por otros organismos, sean públicos o privados, como los provenientes de subvenciones o beneficios de entidades como el Ministerio de Educación (Mineduc) o la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

I.13. Beneficiarios

I.13.a. Los beneficiarios destinatarios directos del proyecto deben ser:

Niños, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva beneficiados directamente por las acciones del proyecto, entre 0 y 60 años de edad, de acuerdo al siguiente esquema.

- *Proyectos línea inclusión educativa:* de 0 a 26 años.
- *Proyectos línea inclusión laboral:* de 18 a 60 años.

I.13.b. Téngase presente que una vez adjudicado el proyecto, la institución beneficiada deberá completar una nómina con los datos de los beneficiarios directos del proyecto, entregando, entre otras cosas, antecedentes **fiables** sobre su discapacidad.

I.13.c. Cada proyecto debe considerar como mínimo 10 (diez) beneficiarios directos.

I.13.d. Se entenderán como beneficiarios indirectos todas aquellas personas que, razonablemente, sean alcanzados con o participen de los beneficios del proyecto, como las familias de los beneficiarios directos, profesores, compañeros, etc.

I.14. Medios de verificación

I.14.a. Los medios de verificación exigidos en el formulario de postulación son aquellos elementos (normalmente físicos) que sirven para el respaldo del cumplimiento de los *resultados* y de la ejecución de las *actividades* consideradas en el proyecto. Posibles medios de verificación y sus correspondientes formatos son:

- Lista de asistencia. Lista de participantes en las actividades, señalando nombre, asistencia/no asistencia y firma del asistente y/o sus padre/madre, apoderado o tutor (cuando corresponda), además de lugar y fecha de realización.
- Certificación: Fotocopia de uno o varios de los certificados entregados a los participantes.
- Fotografías y/o videos: Fotos y/o videos de las actividades y productos, indicando su nombre, lugar y fecha de realización.
- Material gráfico: Originales de afiches, dípticos, sistematizaciones, etc. En caso de pendones, lienzos u otros materiales gráficos de esta índole, fotografía legible.
- Declaraciones juradas: Declaraciones de autoridades locales y/o dirigentes de organizaciones sociales.

- Otros estimados relevantes por las partes.

I.14.b. La institución adjudicataria estará obligada al registro de los participantes en cada actividad por medio de **listas de asistencia y fotografías**.

I.15. Equipo ejecutor

I.15.a. La regla general es un equipo ejecutor conformado por profesionales y técnicos. Se recomienda contar con algunos de los siguientes profesionales o técnicos: terapeuta ocupacional, educadora/o diferencial, psicólogo u otros relacionados (adjuntar CV, según **Anexo N° 4**).

I.16. Generalidades del proceso de firma de convenios

I.16.a. La institución cuyo proyecto resulte adjudicado deberá firmar un **convenio de ejecución** con la Convocante en el que se establecerán derechos y deberes de las partes. Esta última le enviará, a través de correo certificado, tres ejemplares del convenio para su firma, además de los anexos de las bases en que se explican en detalle elementos tales como los sistemas de informe y rendición, acompañamiento (supervisión), entre otros.

I.16.b. La Adjudicataria deberá constituir una garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio, consistente en alguna de las siguientes alternativas: 1) Boleta de garantía bancaria, 2) Póliza de seguro de garantía o 3) Letra de cambio o pagaré. La constitución de esta garantía podría suponer pago de primas, realización de depósitos (de un monto igual o inferior al 10% del valor del proyecto adjudicado) u otros costos asociados. Éstos serán de exclusivo cargo de cada concursante y en ningún caso serán financiados con los recursos otorgados por Fundación Descúbreme.

I.16.c. Independiente del instrumento de garantía elegido, éste debe ser extendido a nombre de Fundación Descúbreme y deberá permanecer vigente hasta 120 días después de la fecha de término del proyecto.

I.16.d. En paralelo la Adjudicataria deberá presentar, antes del inicio de la ejecución, un **Plan de Trabajo**, instrumento que sólo contendrá información puntual y actualizada del proyecto y, eventualmente, otros documentos solicitados (en formato entregado por la Convocante y, con posterioridad, visible por la misma). Además, deberá entregarse una fotografía actualizada de la institución.

I.16.e. Las Adjudicatarias deberán entregar los convenios de ejecución firmados por su representante legal, cuya firma debe autorizarse ante Notario, junto a la documentación solicitada, en Rosario Norte 660, Las Condes (oficina de partes), a nombre de Fundación Descúbreme, a más tardar el **viernes 15 de marzo del 2013**.

I.16.f. La Adjudicataria que no cumpliera con remitir los convenios debidamente firmados, la garantía correctamente extendida y los otros documentos requeridos en los plazos establecidos se tendrá por desistida de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto sin que proceda obligación alguna por parte de la Convocante.

I.17. Generalidades de la ejecución

I.17.a. Una vez efectuadas las formalidades, Fundación Descúbreme procederá a suscribir el respectivo convenio de ejecución de proyecto y entregará los recursos adjudicados mediante cuotas parciales de acuerdo al siguiente esquema:

- Primera cuota, equivalente al 40% del monto adjudicado, contra la presentación y aprobación del Plan de Trabajo. Esta cuota se transferirá siempre y cuando se haya cumplido con la aprobación de las formalidades antes expuestas.
- Segunda cuota, que comprende el 40% del monto adjudicado, contra la presentación y aprobación del **Informe de Avance de Gestión y Financiero** (instrumento que recoge el avance del proyecto y rinde la primera cuota), el cual se presenta a la mitad del período de ejecución del proyecto.
- Tercera cuota, que equivale al 20% del monto adjudicado, contra la presentación y aprobación del **Informe Final de Gestión y Financiero**, a entregar en un plazo máximo de 15 días corridos del término del proyecto.

I.17.b. La institución adjudicataria tiene la obligación de rendir el 100% de los montos adjudicados en conformidad a lo estipulado en la **Normativa de Gestión y Rendición Financiera** (normativa que regula todos los aspectos de ejecución y rendición financiera y que se entrega al momento de firmar el convenio de ejecución).

I.17.c. Asimismo, la institución adjudicataria debe ejecutar su proyecto considerando el 100% de los recursos adjudicados, para lo cual el 20% de dicho monto que no se transfiere en las primeras dos cuotas deberá ser financiado transitoriamente por ella. Este porcentaje será entregado a la Adjudicataria una vez rendido íntegramente el proyecto (y aprobado por Fundación Descúbreme) de conformidad a la Normativa de Gestión y Rendición Financiera.

I.17.d. La Adjudicataria se obliga a promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad. Al respecto, antes, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, la Fundación podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la Adjudicataria deberá prestar la colaboración que sea necesaria. En todos los medios de difusión que emplee en la ejecución del proyecto debe quedar establecido clara y notoriamente que se trata de una iniciativa apoyada por Fundación Descúbreme.

I.17.e. La ejecución del proyecto es indelegable.

I.17.f. Fundación Descúbreme se reserva el derecho de efectuar visitas o evaluaciones durante todo el transcurso del proyecto, para lo cual la Adjudicataria deberá otorgar las facilidades correspondientes.

I.18. Causales término anticipado del convenio y sanciones

I.18.a. El incumplimiento imputable por parte de la Adjudicataria, de cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio o demás instrumentos que forman parte

integrante del mismo, facultará a Fundación Descúbreme a poner término anticipado al convenio de ejecución o bien a solicitar y/o modificar en conjunto con la Adjudicataria cambios en la programación y/o presupuesto del proyecto. Todo incumplimiento de la Adjudicataria, sea éste técnico, financiero o de otro tipo acaecido con anterioridad a la emisión de la Carta de Cierre, constituye causal de término anticipado del convenio o de modificaciones de común acuerdo por parte de la Convocante.

I.18.b. Terminado anticipadamente un convenio de ejecución, la adjudicataria deberá hacer entrega de los dineros que aún no se hubieren invertido en el proyecto, los correspondientes a la rendición rechazada o no presentada en tiempo y forma de conformidad a la Normativa de Gestión y Rendición Financiera, y todos aquellos dineros invertidos en fines distintos a su ejecución.

I.18.c. Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Descúbreme podrá hacer efectiva la garantía y/o ejercer las acciones legales que correspondan, y se reserva el derecho de inhabilitar a la Adjudicataria para postular a futuros concursos.

II. BASES TÉCNICAS

II.1. Presentación

II.1.a. La inclusión -concebida como un proceso que asegura que todos los miembros de la sociedad, independiente de sus diferencias, tengan acceso de forma igualitaria a las oportunidades de crecimiento, reconocimiento, bienestar y pleno goce de derechos, lo que también comprende la generación de espacios reales de convivencia e interacción entre personas con distintas capacidades- tiene diversas expresiones. En el presente llamado se apoyan dos de ellas, las que están interrelacionadas: la educativa y laboral.

II.2. Líneas de acción

II.2.a. Las propuestas de las instituciones Proponentes deben optar entre una de las siguientes líneas (p.e. “Atención y formación educativa”):

1. Inclusión educativa (de 0 a 26 años de edad)

Línea de acción	Descripción	Otros elementos*	Requisitos adicionales
Atención y formación educativa	Iniciativas destinadas a brindar atención, estimulación y desarrollo en habilidades y funciones cognitivas, sociales, comunicativas, psicomotoras, etc. de personas con discapacidad cognitiva insertas en cualquiera de los niveles de la educación formal.	Supone la integración y participación de los beneficiarios directos. Puede incluir acciones de sensibilización, formación y/o capacitación de padres, apoderados o tutores.	No tiene.
Refuerzo a la inclusión educativa	Iniciativas que, beneficiando directamente a niños y jóvenes con discapacidad cognitiva, inauguren o consoliden programas de integración o inclusión de financiamiento tanto público como privado en establecimientos educacionales regulares.	Supone la integración y participación de los beneficiarios directos. Puede incluir acciones de sensibilización, formación y/o capacitación de niños y jóvenes sin discapacidad cognitiva, padres, apoderados o tutores y profesores del establecimiento.	No tiene.

Otras propuestas de inclusión educativa	Iniciativas que propendan al desarrollo de personas con discapacidad cognitiva, así como a su inclusión y participación en sus entornos educativos y sociales.	Supone la integración y participación de los beneficiarios. Puede incluir acciones de sensibilización, formación y/o capacitación de niños y jóvenes sin discapacidad cognitiva, padres, apoderados o tutores y profesores del establecimiento. Puede considerar acciones de orientación vocacional u otras.	No tiene.
---	--	--	-----------

*Estos elementos deben ser señalados explícitamente en la **planificación y cronograma de actividades** del proyecto.

2. Inclusión laboral (de 18 a 60 años de edad)

	Descripción	Otros elementos*	Requisitos adicionales
Capacitación en oficios y desarrollo de destrezas socio-laborales	Capacitación en oficios y/o destrezas socio-laborales que amplíen las posibilidades de acceder a puestos laborales de personas con discapacidad cognitiva.	Los oficios deben ser compatibles con las oportunidades del mercado de trabajo a nivel local. Se busca establecer articulaciones que hagan viable la gestión de empleos o salidas laborales concretas en empresas u otras instituciones. Pueden considerarse acciones que hagan viable la mantención de las personas con discapacidad en prácticas o cupos laborales (acompañamiento).	Ficha de Capacitación (Anexo N° 6) Carta de Apoyo (Anexo N° 7).
Talleres protegidos	Instancias productivas o semi-productivas que buscan desarrollar competencias laborales, en un entorno de exigencias moderadas, con instructores que apoyan la formación de las personas con	La proyección es que a mediano o largo plazo algunas de las personas capacitadas puedan integrarse al mercado laboral, en empresas que los incorporen en forma permanente, o en emprendimientos asociativos o familiares.	Ficha de Capacitación (Anexo N° 6) Carta de Apoyo (Anexo N° 7)

	discapacidad cognitiva.		
Otras propuestas de inclusión e inserción laboral	Iniciativas que apoyen, promuevan o desarrollen procesos de inclusión e inserción laboral para personas con discapacidad cognitiva.	Las iniciativas pueden innovar en estrategias de inclusión e inserción laboral del tipo “empleo con apoyo” u otras. Se pueden considerar adecuaciones de puestos de trabajo (<i>ajustes necesarios**</i>), aún cuando no se contempla que estos ajustes sean financiados por el proyecto.	Si el proyecto se refiere a actividades relacionadas con capacitación, deben adjuntar una Ficha de Capacitación (Anexo N° 6).

* Estos elementos deben ser señalados explícitamente en la **planificación y cronograma de actividades** del proyecto del proyecto.

** Modificaciones y adaptaciones necesarias y pertinentes para garantizar a las personas con discapacidad cognitiva el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de su derecho al trabajo.

II.2.b. Para todos los efectos, se entenderán por *habilidades sociolaborales* un conjunto identificable y evaluable de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionadas entre sí que permiten desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo.

II.2.c. No podrán ser propuestas acciones ya financiadas -vía subvenciones u otros beneficios- por otros organismos, sean públicos o privados.

Anexo N° 1: Formulario de Postulación

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Entregue los datos que se solicitan. Tenga presente que el formulario en pdf es sólo referencial. Además, que varios de los campos (espacios para responder on line) tienen límites de caracteres.

Nombre del proyecto:	
Línea de acción a la que postula (poner sólo una):	
Número de beneficiarios directos del proyecto:	
Duración del proyecto (en meses):	
Monto:	

Institución postulante (razón social):	
Tipo de personalidad jurídica:	
Rut:	
Dirección:	
Comuna:	
Región:	
Correo electrónico:	
Fono/fax:	

Nombre representante legal institución*:	
Correo electrónico:	
Fono:	

* Representante legal de una persona jurídica es aquel que fue designado estatutariamente o por poder para actuar en representación de la misma. La designación debe constar por escritura pública o en documento debidamente autorizado y legalizado dependiendo de la persona jurídica que se trate.

Coordinador/a del proyecto:	
Función regular en la institución	
Correo electrónico:	
Fono:	

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Describa en términos globales y sumarios el proyecto. Indique el tipo de proyecto, el objetivo general, los destinatarios y las principales actividades (1.700 caracteres).

III. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mencione el carácter y la misión de la institución, su trayectoria, características y número de destinatarios permanentes, el contexto social en que se desenvuelve, sus principales logros (1.500 caracteres).

IV. DIAGNÓSTICO

Describa el “problema” que se desea resolver con el proyecto, sus causas, sus consecuencias, la situación de los beneficiarios, el contexto social local, etc. Agregue detalles, como el tipo y grado de discapacidad cognitiva de las personas beneficiarias directas, así como sus necesidades, nivel socioeconómico y escolar, intereses, entre otros (1.700 caracteres).

V. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Describa y fundamente la solución propuesta para resolver el problema indicado antes. Justifique por qué se eligió esta solución y qué relación tiene con la situación descrita de los beneficiarios directos. Desarrolle por qué es viable el proyecto, considerando las características del “problema” (1.500 caracteres).*

* En caso de ser un proyecto de capacitación en oficios o desarrollo de destrezas socio-laborales, se debe fundamentar que en la zona donde se desarrolle el proyecto existen opciones laborales en esa área o empresas interesadas en contratar a las personas con discapacidad cognitiva.

VI. OBJETIVOS

VI.1. Objetivo general

Objetivo único y principal hacia el cual apunta el proyecto. Responde la pregunta ¿para qué se hará el proyecto? (500 caracteres)

VI.2. Objetivos específicos

Fines, logros parciales en que se descompone el objetivo general. Deben redactarse de manera de asociarse a los resultados. Cada objetivo específico debe tener al menos un resultado asociado. Se sugiere que no sean más de 3 ó 4 (1.000 caracteres).

VII. PLANIFICACIÓN

Objetivos específicos (Explicación en campo anterior).	Resultados Productos (obras, servicios, capacitación, etc.) comprometidos. Pueden expresarse como trabajo terminado (personas capacitadas, sistemas instalados, etc.).	Indicadores* Descripciones breves de los resultados que servirán para medirlos. En general deben especificar cantidad y calidad de los servicios y realizaciones comprometidas.	Actividades Acciones a realizar en relación a cada resultado, idealmente dispuestas en orden cronológico. Las actividades mencionadas deben coincidir en denominación y cantidad con las mencionadas en el cronograma del proyecto. Señalar explícitamente un inicio, informes y cierre.	Recursos Recursos solicitados y que se asocian a cada actividad. Desglosar. No es necesario señalar valores, ni cantidad; nombrar en forma genérica.	Medios de verificación Instrumentos o medios físicos que permiten verificar o respaldar lo comprometido en los indicadores o en la realización de las actividades**.

*Considerar entre 3 a 5 resultados como máximo.

** Verificar lista de medios de verificación obligatorios en punto I.14.b de las Bases.

Ejemplo

Objetivos específicos	Resultados	Indicadores	Actividades	Recursos	Medios de verificación
<p>Ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar las capacidades de las personas con discapacidad cognitiva para enfrentar la vida laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios mejoran competencias socio-laborales mediante talleres protegidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 95% de los beneficiarios asiste en forma permanente a talleres protegidos. 90% de los beneficiarios mejora sus competencias laborales de acuerdo a test de inicio y de término (“pauta de evaluación inicial” y “final”). 5% de los beneficiarios se incorpora a un trabajo formal. Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres protegidos de repostería y amasandería de 5 meses. Inicio, inauguración de talleres protegidos. Aplicación test de inicio. Muestra pública de productos de talleres. Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Monitor del taller Equipamiento e insumos (horno, batidora, etc.). Fotocopias pautas. Insumos (harina, chocolate, huevos, manteca, etc.) Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de trabajo o boleta de honorarios del monitor. Inventario de equipamiento con sus fotos. Listas de asistencia. Fotos de las principales actividades. Video de la muestra pública. Originales de las pautas.

VIII. BENEFICIARIOS

Clasifique a los beneficiarios directos. Cuando se indique, clasifique a los destinatarios indirectos.

	N° de mujeres	N° de varones	Total
Beneficiarios directos			
Beneficiarios indirectos			

N° de lactantes (0 - 24 meses)	N° niños (2 - 10 años)	N° de adolescentes	N° de jóvenes (19 - 25 años)	N° de adultos (26 - 60 años)	Total

		(10 - 18)			

Tipo de discapacidad prevaleciente	
Grado de discapacidad prevaleciente	

IX. EQUIPO PROFESIONAL

Coloque los datos de cada uno de los miembros del equipo ejecutor, partiendo por el/la coordinador/a. Adjuntar antecedentes y experiencia de cada miembro del equipo en proyectos similares en el formato adjunto de CV.

Nombre	Profesión o actividad*	Cargo Nombre del rol a cumplir en el proyecto (coordinador, monitor, relator, etc.).	Funciones en el proyecto Principales acciones que realizaría durante el desarrollo del proyecto. Justificación de la relevancia en el proyecto.	CV en formato adjunto

* La institución debe contar con respaldo físico de esta información, la que podrá ser exigida por la convocante.

X. PRESUPUESTO

Detalle los recursos considerados para el desarrollo del proyecto. Considere sólo los tipos de gastos permitidos en cada ítem (punto 1.12 de las Bases). Gastos financiables. Justifique la necesidad de los gastos en los ítems que corresponda).

X.1. Gastos de inversión*

Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Subtotal			

* Mencionar el producto a adquirir según lo señalado en las cotizaciones que se solicitan.

Justificación

--

X.2. Gastos de operación

Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Subtotal			

X.3. Gastos de recursos humanos

Coloque los datos en el orden en que los dispuso en el campo "equipo profesional".

Cargo	(a) Costo unitario (valor hora)	(b) Cantidad (en horas semanales)	(c) Duración (N° de semanas)	Total (a x b x c)

Justificación

--

X.4. Gastos de administración

Detalle	Gasto mensual	Duración (N° meses)	Total
Luz	15.000	6	90.000

Justificación

--

X.5. Resumen de gastos

Resumen por ítem	Total
Gastos de inversión	
Gastos de operación	
Gastos de recursos humanos	
Gastos de administración	
Total presupuesto	

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Complete considerando que el mes de inicio de su proyecto será abril del 2013. Las actividades consideradas aquí deben ser coincidentes en denominación con las consignadas en la planificación. Coloque las actividades en orden cronológico colocando una "X" en el mes en que se realizaría. Agregue como actividades hitos relevantes (inauguración, feria, etc.).

Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

XII. CONTINUIDAD DEL PROYECTO

Señale por qué estima que este proyecto puede tener una continuidad en el tiempo más allá del término del eventual financiamiento del Fondo Descúbreme. Considere elementos tales como redes de apoyo, cofinanciamiento, viabilidad económica, etc.

--

Anexo N° 2: Documentación complementaria

Las propuestas deben considerar como documentación complementaria:

- Antecedentes jurídicos, administrativos y financieros de acuerdo a la naturaleza jurídica de la institución según el siguiente detalle:

Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por Ley N° 19.418

1. Copia autorizada otorgada por la Municipalidad que corresponda de los estatutos de la organización depositados en la secretaría municipal.
2. Certificado extendido por el Secretario Municipal en que conste la inscripción de la organización en el Registro de Organizaciones Comunitarias, su vigencia y el nombre y cargo de los actuales integrantes del Directorio, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la presentación del documento a Fundación Descúbreme.
3. Copia del rol único tributario.
4. Balance General o Registro de Ingresos y Gastos (en caso que la entidad lleve contabilidad simplificada) al 30 de junio de 2012.

Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley 20.500.

1. Estatutos de la asociación o fundación que conste por escritura pública o en escritura privada suscrita ante Ministro de fe competente debidamente inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro que depende del Servicio de Registro e Identificación.
2. Certificado de vigencia emitido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro que indique la vigencia de la persona jurídica así como la composición de sus órganos de dirección y administración.
3. En el evento que sea procedente copia de los poderes otorgados al órgano administrador reducido a escritura pública.
5. Copia del rol único tributario.
6. Balance General o Registro de Ingresos y Gastos (en caso que la entidad lleve contabilidad simplificada) al 30 de junio de 2012.

Corporaciones y fundaciones

1. Copias de los estatutos y de todas sus complementaciones y modificaciones otorgadas por escritura pública, reducidos a escritura pública o protocolizados
2. Copia de la publicación del extracto del correspondiente Ministerio que otorgó la Personalidad Jurídica en el Diario Oficial.
3. Certificado de vigencia otorgado por el correspondiente Ministerio.
4. En el evento que la entidad sea administrada por un Directorio se requerirá además del certificado de Vigencia, un certificado de composición del Directorio, de fecha reciente, emitido por el Correspondiente Ministerio.
5. Copias de los poderes otorgados al órgano administrador reducido a escritura pública.
6. Copia del rol único tributario.
7. Balance General y Estado de Resultados al 30 de junio de 2012.

Establecimientos educacionales

1. Decreto cooperador del Estado.
2. Decreto nombramiento sostenedor.
3. Documento emitido por la Seremi respectiva que acredite que el Reconocimiento Oficial del Estado se encuentra vigente e indique además el Sostenedor vigente.
4. Copia de la escritura de constitución y sus modificaciones si las hubiere con sus respectivas copias de inscripción y publicación.
5. Balance al 31 de diciembre del 2011.

Cooperativas

1. Copia de la escritura pública o instrumento reducido a escritura pública del acta constitutiva, y las modificaciones posteriores, si las hubiere con sus respectivas inscripciones y publicaciones.
2. Certificado emitido por el Departamento de Cooperativas que indique vigencia y directiva con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la presentación del documento a la Fundación Descúbreme.
3. Copia de la escritura pública a que se redujo el acta del Consejo de Administración donde se designen al Presidente, Gerente y apoderados y se le otorguen los poderes correspondiente.
4. Copia del rol único tributario.
5. Estados Financieros al 30 de junio de 2012.

Comunidades y asociaciones indígenas conforme a la Ley N° 19.253

1. Copia simple de sus estatutos y del acta de constitución, autorizada ante el ministro de fe determinado por la Ley 19.253.
2. Certificado de vigencia de la entidad otorgado por la CONADI, en que conste el nombre y cargo de los integrantes del directorio, con una antigüedad no superior a 60 días.
3. Balance de ingresos y gastos y Estado de situación financiera.
4. Copia del rol único tributario.

Además, todas las instituciones deben agregar:

- Nómina con nombre y RUT del representante legal y principales directivos de la institución, según corresponda.
- Carta del representante legal de la institución (presente en estatutos u otros documentos) donde señale su compromiso con la ejecución del proyecto (**Anexo N° 3, Carta de Compromiso**).
- **Carta de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés** firmada por el representante legal de la institución (**Anexo N° 4**). Aclarar criterios o doctrina de incompatibilidad.
- Certificados de: antecedentes personales, emitido por el Registro Civil e Identificación, y de antecedentes comerciales del representante legal de la institución, emitido por Dicom.
- Certificado comercial de la institución otorgado por Dicom.

- Certificado de residencia de la institución o del domicilio del representante legal, con antigüedad máxima de... meses.
- Certificado de cuenta corriente o libreta de ahorro **de la institución** en que conste el tipo de cuenta, número de cuenta, banco al que pertenece y nombre del titular (Proponente).
- Todos los anexos que correspondan por “línea de acción”. Esto según modalidad de postulación.

Todos y cada uno de estos documentos se presentan completos e impresos por una sola cara. Cualquier omisión será responsabilidad de la interesada y será causal de no admisibilidad.

Del estudio de los antecedentes antes mencionados puede surgir la necesidad de requerir otros.

Anexo N° 3: Carta de Compromiso (del Representante Legal)

Yo,, C.I. N°, en mi calidad de representante legal de, declaro conocer y aceptar el contenido íntegro de las “Bases Administrativas y Técnicas” que rigen el 2° Concurso del Fondo Descúbreme. Asimismo, me comprometo a que en caso de ser beneficiada mi institución, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo postulado, entregar correctamente las rendiciones financieras y hacer entrega de todos los medios de verificación de la ejecución de las actividades propuestas más la emisión y entrega oportuna de todos los reportes e informes de gestión que sean requeridos como parte de la ejecución del proyecto.

Además, declaro bajo juramento que la información complementaria que hemos suministrado es completa, confiable y fidedigna, según mi leal saber y entender. Además, acepto y entiendo que el incumplimiento en la presentación de información cabal y precisa puede resultar en sanciones penales y civiles.

Declaro también que con este proyecto no se financiarán gastos imputables al desarrollo de acciones provistas por otros organismos, sean públicos o privados, como los provenientes de subvenciones o beneficios de entidades públicas.

Declaro además, que a la fecha hemos dado estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente a las normas de la Ley N° 20.393 en los delitos a los que dicha ley se refiere (lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho), que no hemos sido condenados por tales conductas con anterioridad y que nuestros representantes no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo N° 22 de la Ley.

Asimismo, la institución, durante la vigencia de su relación con Fundación Descúbreme, se compromete a mantener tal cumplimiento, obligándose a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atentare contra la referida Ley.

Acepto y entiendo que Fundación Descúbreme no permite en caso alguno y prohíbe expresamente a sus Proponentes efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio de cualquiera de las empresas integrantes, cualquier especie de pago indebido a funcionarios públicos de cualquier tipo de repartición o institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles.

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Firma:

Anexo N° 4: Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses

La Institución deberá presentar su declaración de Conflicto de Intereses en el formulario que se provee a continuación, el cual no deberá ser modificado.

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Administrativas y Técnicas, la Proponente deberá declarar si tiene o no tiene conflicto de intereses para participar en este concurso. Se entiende que configura tal conflicto la existencia de otros intereses comprometidos en la ejecución de la prestación objeto del presente concurso, diversos de la ejecución íntegra y cabal del mismo o, en su caso, si la Proponente tuviere personas dependientes relacionadas con la Fundación Descúbreme.

La veracidad y exactitud de la declaración indicada será considerada por la Fundación una condición esencial y determinante en la participación de la Proponente en el presente concurso y, en su caso, respecto de la eventual adjudicación del mismo, motivo por el cual la infracción de esta exigencia producirá la exclusión de la Proponente del proceso de evaluación de la propuesta correspondiente y, en su caso, facultará a la Fundación para exigir la resolución inmediata del contrato o convenio que se celebre, todo lo cual es sin perjuicio de que la Proponente se obliga a asumir las responsabilidades legales y contractuales consecuentes, en caso de inexactitud, falsedad u omisiones de tal declaración.

Se entiende que existe dicho conflicto respecto de la Proponente en toda negociación, acto, contrato, convenio u operación en que sea parte, tenga interés, intervenga o tenga cualquier otra forma de participación, algún funcionario de la Fundación Descúbreme, su cónyuge o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, como asimismo, las sociedades o empresas en las cuales éste sea director, gerente, apoderado, o dueño directo o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% o más de su capital o las sociedades o Empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% o más de su capital; y las personas por quien el funcionario de la Fundación actúe como representante, asesor o consultor. Asimismo, constituye tal especie de conflicto cualquier otra situación, de la cual tenga conocimiento la Proponente que pueda influir en la decisión de la Fundación de celebrar el presente Contrato.

En caso de que exista conflicto de intereses la Proponente podrá optar igualmente por participar en este concurso, declarando por escrito dicha situación, con la especificación correspondiente, al momento de presentar su propuesta. Lo anterior, es sin perjuicio de la obligación de la Proponente de informar por escrito a la Fundación Descúbreme, tan pronto tuviere conocimiento de ello, de cualquier situación sobreviniente constitutiva de conflicto de interés en los términos ya relacionados, que se origine con posterioridad a la declaración antedicha. En este caso, la Fundación se reserva el derecho de evaluar las circunstancias específicas y determinar si se considerará o no admisible la respectiva propuesta.

Conforme a lo señalado en el recuadro precedente, agradeceremos colocar una “X” en alguno de los siguientes recuadros, según corresponda:

	La Proponente declara no tener conflictos de intereses.
	La Proponente declara tener eventuales conflictos de intereses. En este caso especificar en el siguiente recuadro la naturaleza del conflicto de intereses:

--	--

Nombre de la institución:

Nombre del representante:

Firma:

Fecha:

Anexo N° 5: Formato de Currículum

Nombre completo:	
Cédula de identidad:	
Profesión/título:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Formación académica, estudios y actividades de perfeccionamiento relacionados con el área de acción del proyecto y/o con la discapacidad cognitiva.	
Experiencia laboral relacionada con el área de acción del proyecto y/o con la discapacidad cognitiva. Incorporar las actividades y funciones más importantes desempeñadas.	
Otros antecedentes profesionales relevantes para el proyecto:	

Firma del profesional:

Fecha:

Anexo N° 6: Ficha de Capacitación

Nombre de la capacitación y/o taller:			
Objetivo general:			
Objetivos específicos:			
Contenidos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 		
Descripción de la metodología:			
Actividades a desarrollar (previas y durante):			
Descripción de los participantes (cobertura y características relevantes):			
Identificar las personas que realizarán la capacitación (nombre, profesión y experiencia):	Nombre	Profesión/ especialidad	Experiencia
Duración (total en horas cronológicas):			
Frecuencia (semanal o mensual):			
Lugar de la capacitación:			
Tipo de evaluación que se aplicará:			

Anexo N° 7: Carta de Apoyo*

(Ciudad), ... de ... de ...

Sra.
Carmen Peralta B.
Directora Ejecutiva
Fundación Descúbreme
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, le informo que, conociendo el proyecto
de que será presentado al segundo llamado a concurso del
Fondo Descúbreme, en mi calidad de de la empresa
comprometo el apoyo a la ejecución de este proyecto, lo que se traduciría en
(especificar acciones) en:

.....

Esto permitirá a esta empresa aportar a la inclusión laboral de personas con
discapacidad cognitiva.

Le saluda atentamente,

Nombre:
Cargo:
Número de contacto:
Timbre empresa:

* Esta carta debe ser de una persona jurídica distinta de la Proponente.